



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.

COMUNICACIÓN "A" 8362

11/12/2025

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
LISOL 1-1124,
OPRAC 1-1296:

***Financiamiento al sector público no financiero.
Programa de Letras del Tesoro 2025 del municipio
de Rosario –provincia de Santa Fe–.***

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que esta Institución adoptó la resolución que, en su parte pertinente, dispone:

"- No formular observaciones, en el marco de la restricción contenida en el punto 2.1. del texto ordenado sobre Financiamiento al Sector Público no Financiero, a que las entidades financieras puedan adquirir Letras del Tesoro a ser emitidas por el municipio de Rosario –provincia de Santa Fe– por hasta la suma de \$29.100.000.000 (pesos veintinueve mil cien millones), en el marco del Programa de Letras del Tesoro 2025 –según lo previsto en las Ordenanzas municipales 10.027 y 10.578 y el Decreto provincial 1.309/25– y de acuerdo con las condiciones establecidas en la nota NO-2025-133643789-APN-SH#MEC, de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Nación, sin perjuicio de la observancia por parte de las entidades financieras intervenientes de las disposiciones en materia de fraccionamiento del riesgo crediticio previstas en ese ordenamiento."

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Darío C. Stefanelli
Gerente Principal de Emisión y
Aplicaciones Normativas

Marina Ongaro
Subgerenta General
de Regulación Financiera